

CRITERIOS CORRECCIÓN CASOS PRÁCTICOS:

CRITERIO
Claridad en la resolución de cuestiones , ejercicio o caso práctico
Rigor en el desarrollo
Proceso seguido en la cuestión o resolución del problema
Dominio de los procedimientos, técnicas y legislación aplicables.
Fuentes de información utilizadas.
CORRECCIÓN ORTOGRAFICA

Se permitirá el uso de calculadora de tipo, única y exclusivamente, no programable.

Para resolver esta prueba **NO SE PODRÁN UTILIZAR** móviles, auriculares, relojes inteligentes u otros dispositivos electrónicos de comunicación con el exterior y que deberán estar apagados.

El uso de material de consulta, así como la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior, supondrá la exclusión del/a infractor/a. El tribunal podrá exigir que los aspirantes tengan el pelo recogido para constatar, si no es posible a simple vista, que el pabellón auditivo del/a aspirante está libre.

Para la realización de la parte escrita de las pruebas se utilizará **bolígrafo de tinta azul o negra**. No se podrán utilizar los correctores ortográficos o bolígrafos con tinta borrable. **SE INVALIDARÁ LA PRUEBA QUE CONTRAVENGA LO DISPUESTO AQUÍ.**

Con el objeto de garantizar el anonimato de los aspirantes, **se invalidará** el ejercicio escrito con **nombres, marcas o cualquier señal** que pueda identificar al aspirante, así como aquel que resulte **ilegible**. No se permitirá, asimismo, escribir **todo el texto con letra mayúscula**. En este caso, dicha prueba se calificará con 0. **LA PRUEBA NO DEBE FIRMARSE.**

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL